



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ELDA

**9874** *EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA DE FECHA 06/09/2021, POR EL QUE SE APRUEBA LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA UNIVERSITARIOS CURSO 2020-2021.*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA DE FECHA 06/09/2021, POR EL QUE SE APRUEBA LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA UNIVERSITARIOS CURSO 2020-2021.

BDNS(Identif.): 584173

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584173>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones los estudiantes de niveles universitarios, que utilicen transporte público para sus desplazamientos al centro universitario correspondiente, empadronados en Elda al menos un año natural antes de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, matriculados en un Centro de Enseñanza Universitaria para el mismo curso para el que se han convocado las bases, que estén al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no tenga cumplidos 30 años en la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Segundo. Objeto:

Becas, en concurrencia competitiva, para transporte público universitario curso 2020-2021.



**Tercero. Bases Regulatoras:**

Bases reguladoras aprobadas el 6 de septiembre de 2021 por la Junta de Gobierno Local y publicadas en la web [www.elda.es](http://www.elda.es) y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante de fecha 17 de septiembre de 2021.

**Cuarto. Cuantía:**

100 becas, por un importe de 200 euros cada una de ellas.

**Quinto. Plazo de Presentación:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contando desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

ELDA 17-09-2021

Firmante: EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA.  
RUBÉN ALFARO BERNABÉ